

CDCR

El Departamento de Correcciones y Rehabilitación de California (CDCR) es responsable del funcionamiento de los sistemas penitenciarios estatales de California. Su sede se encuentra en Sacramento.

CDCR es la tercera organización policial más grande de los Estados Unidos detrás del Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP, por sus siglas en inglés) y el Departamento de Policía de la Ciudad de Nueva York, que emplean a aproximadamente 60.000 oficiales y 40.000 policías respectivamente. Los oficiales correccionales del CDCR son oficiales jurados de la ley (oficiales de paz del estado de CA) con poderes del oficial de paz.

A partir de 2013, el CDCR empleó a aproximadamente 24,000 agentes de la paz (oficiales correccionales del estado), 1,500 agentes de la libertad condicional del estado, y 700 investigadores criminales / agentes especiales.

Historia

En 1851, California activó sus primeras instituciones estatales. Esta institución era una nave de madera de 268 toneladas llamada The Waban, y estaba anclada en la Bahía de San Francisco. El buque carcelario alojó a 30 presos que posteriormente construyeron la prisión estatal de San Quintín, que abrió sus puertas en 1852 con aproximadamente 68 presos.

Desde 1852, el Departamento ha activado treinta prisiones en todo el estado. La historia del CDCR se remonta a 1912 cuando la agencia fue llamada Oficina de Detenciones del Estado de California. En 1951 fue renombrada California Departamento de Correcciones. En 2004 fue renombrada California Departamento de Correcciones y Rehabilitación (CDCR).

Reorganización (2000s)

En 2004, un Panel de Revisión Independiente de Correcciones, nombrado por el Gobernador Arnold Schwarzenegger y dirigido por el ex gobernador George Deukmejian, señaló que "el sistema correccional de \$ 6,000 millones de California sufre de una multitud de problemas -costos fuera de control- una tasa de reincidencia muy superior a la de cualquier otro Un sistema disciplinario de empleados que no castiga a los malhechores y el fracaso de las instituciones penitenciarias para proveer guarderías para jóvenes y reclusos con servicios de salud y otros servicios obligatorios ".

Entre otras recomendaciones para abordar estos problemas, el Panel sugirió "Reorganizar el Organismo Correccional de Jóvenes y Adultos". [4] La Agencia estuvo compuesta por "el Departamento de Correcciones, el Departamento de la Autoridad de la Juventud, la Junta de Prisiones, la Junta de Correcciones, la

Comisión de Normas y Capacitación de Oficiales de Paz Correccional, la Junta de Evaluación de Adictos a Narcóticos y la Junta de Autoridades Juveniles. "

Schwarzenegger hizo público un plan de reorganización público en enero de 2005 implementando muchas de las recomendaciones del panel, pero sin "una comisión de ciudadanos que supervisara toda la operación correccional del estado". [6] La reorganización entró en vigor el 1 de julio de 2005. [5] El CDCR reemplazó al:

Agencia Correccional de Jóvenes y Adultos

Departamento de Correcciones

Departamento de la Autoridad Juvenil

Comisión de Normas y Capacitación de Oficiales Correccionales de Paz

Junta de Correcciones

Comisión Estatal de Justicia Juvenil, Delincuencia y Prevención de la Delincuencia

Las divisiones y juntas actuales del CDCR incluyen (entre otros):

División de Justicia Juvenil, anteriormente conocida como la Autoridad Juvenil de California (Departamento de la Autoridad Juvenil). Esto tiene un presupuesto para 2006/07 de \$ 530 millones y 3.776 empleados, de los cuales 1.970 son custodios.

División de Instituciones de Adultos, responsable de las prisiones para adultos y

División de Operaciones de Libertad Condicional para Adultos. Éstos cuentan con un presupuesto para 2006/07 de 8.750 millones de dólares y 57.641 empleados, de los cuales 32.772 son oficiales de paz jurados.

Junta de audiencias de la libertad condicional, que combina los viejos términos del tablero de la prisión, la autoridad de la evaluación del adicto a los narcóticos, y el tablero de la autoridad de la juventud.

Instituciones

Según el sitio web oficial del Departamento, "actualmente hay 33 instituciones correccionales para adultos, 13 establecimientos penitenciarios comunitarios para adultos y ocho establecimientos juveniles en California que albergan a más de 165.000 delincuentes adultos y casi 3.200 delincuentes juveniles" [12]. El CDCR es el mayor sistema estatal de prisión en los Estados Unidos. [13]

Con respecto a las cárceles para adultos, CDCR tiene la tarea de recibir y alojar reclusos que fueron condenados por delitos graves dentro del Estado de California. Cuando un recluso adulto llega a una prisión estatal, se le asigna una clasificación basada en su ofensa cometida. Cada prisión está diseñada para albergar diferentes variedades de delincuentes reclusos, desde reclusos de Nivel I hasta reclusos de Nivel IV; Cuanto mayor sea el nivel, mayor será el riesgo que el preso posea. Las prisiones seleccionadas dentro del estado están equipadas con unidades de

seguridad, centros de recepción y / o unidades "condenadas". Estos niveles de seguridad se definen de la siguiente manera:

Nivel I: "Dormitorios abiertos sin perímetro seguro".

Nivel II: "Dormitorios abiertos con cercas perimetrales seguras y cobertura armada".

Nivel III: "Células individuales, perímetros vallados y cobertura armada".

Nivel IV: "Células, perímetros vallados o amurallados, seguridad electrónica, más personal y oficiales armados dentro y fuera de la instalación".

Security Housing Unit (SHU): "El área más segura dentro de una prisión de nivel IV diseñada para proporcionar cobertura máxima". Estos están diseñados para manejar a los reclusos que no pueden ser alojados con la población general de reclusos. Esto incluye presos que son miembros de pandillas de prisiones validados, jefes de pandillas o llamadores de tiro, etc.

Centro de Recepción (RC): "Proporciona alojamiento a corto plazo para procesar, clasificar y evaluar a los presos entrantes".

Condemned (Cond): "Contiene sentencias de muerte a reclusos."

La Autoridad de Normas Correccionales, cuyas funciones son paralelas a las de la antigua Junta de Correcciones y la anterior Comisión de Normas y Capacitación de Oficiales de Paz Correccionales.

Los agentes de la policía correccional de DCR son agentes de paz como se indica en las secciones 830.2 y 830.5 del Código Penal de California, ya que sus funciones primarias son proporcionar seguridad pública, correcciones y servicios policiales dentro y fuera de las instalaciones institucionales del estado, Mientras participan en el desempeño de sus funciones.

Los deberes principales de estos oficiales incluyen, pero no se limitan a, proveer servicios de seguridad pública y aplicación de la ley en y alrededor de las instituciones de adultos y jóvenes de California, campamentos de bomberos, instalaciones médicas y hospitales estatales y centros correccionales comunitarios. Estos oficiales también monitorean y supervisan a las personas en libertad condicional que son liberadas de nuevo al público en general. Otros deberes principales incluyen la investigación y la aprehensión de los fugitivos institucionales y de los liberales en libertad condicional (PAL), de las cuadrillas de la prisión, de la ejecución del narcotráfico en todo el estado y de las investigaciones (que implican instituciones), etc.

Unidad de Servicio Especial

Además de los oficiales correccionales, el CDCR emplea a aproximadamente 30 agentes especiales (investigadores criminales) que están asignados a oficinas en todo el estado. Estos agentes conducen investigaciones criminales que involucran

a personas en libertad condicional y reclusos, monitorean pandillas de prisioneros, recolectan inteligencia y conducen la aplicación de narcóticos. Estos investigadores son parte de una unidad de élite conocida como la Unidad de Servicio Especial o simplemente SSU. Agentes especiales trabajan en estrecha colaboración con otras agencias de aplicación de la ley, tales como la Oficina Federal de Investigación, el Departamento de Justicia de California y la policía local y los departamentos de sheriff. Los agentes especiales de la SSU tienen la equivalencia estatal de un capitán del CDCR. Como un empleado confidencial, que son capaces de mantener un perfil bajo y pequeña huella, mientras que la realización de casos de muy alto perfil.

La Unidad de Servicios Especiales del Departamento de Correcciones y Rehabilitación de California (CDCR) se formó en 1963, a petición del entonces gobernador de California, Edmund Brown. Tristemente, la formación de la unidad se dice que ha evolucionado después del 9 de marzo de 1963 el secuestro de dos agentes de policía de Los Ángeles. El secuestro y posterior asesinato de uno de los oficiales fue cometido por dos personas en libertad condicional, Gregory Powell y Jimmy Lee Smith (a.k.a., Jimmy Youngblood). Los oficiales de LAPD Ian Campbell y Karl Hettinger realizaron una parada de tráfico rutinaria en Powell y Smith en el área de Hollywood. Cuando los dos agentes se acercaron al coche, fueron secuestrados a punta de pistola por las dos personas en libertad condicional y obligados a entrar en el auto de Powell. Fueron conducidos al norte de Los Ángeles

a un campo de cebolla cerca de Bakersfield, donde el oficial Campbell fue asesinado fatalmente. El oficial Hettinger pudo escapar.

En la investigación policial que aseguró después del incidente, la capacidad de los detectives de la policía de Los Ángeles para obtener información oportuna y necesaria del Departamento de Correcciones se vio gravemente obstaculizada, aparentemente por el tamaño y la burocracia del departamento. Los detectives necesitaban una forma de obtener información rápidamente y contar con la asistencia de los recursos del CDCR. Debido a este trágico incidente ya las conferencias legislativas posteriores, se tomó la decisión de formar la Dependencia de Servicios Especiales.

Charles Casey, quien era asistente del director de CDCR en ese momento, se enteró de una unidad dentro del Departamento de Correcciones de Nueva York que parecía salvar la brecha entre los servicios de libertad condicional del estado de Nueva York y la policía local. Casey se reunió con Russell H. Oswald, presidente de la Junta de Libertad Condicional del Estado de Nueva York, quien fue el fundador de la Oficina de Servicios Especiales dentro de la división de libertad condicional de Nueva York. Basado en su estudio y evaluación de la Oficina de Servicios Especiales, Casey volvió a California y diseñó una unidad similar, llamándola la Unidad de Servicio Especial. Después de que la legislatura aprobó la formación, la unidad comenzó oficialmente los servicios en 1964.

La unidad sirve como la unidad de investigación primaria para CDCR en los casos que se derivan de la cárcel o estado libertad condicional y afectan a la calle. Según su descripción oficial, la SSU "lleva a cabo las principales investigaciones y enjuiciamientos criminales, los esfuerzos de aprehensión criminal de los fugitivos de la prisión y las personas en libertad condicional buscadas por delitos graves y violentos, es la principal unidad de gestión de pandillas departamentales" Actividad de pandillas delictivas, y es la unidad de enlace de investigación administrativa y aplicación de la ley ". En términos sencillos, esto significa que la unidad hace cualquier cosa que se le pida para mantener a las comunidades seguras.

A lo largo de sus cincuenta años de historia, la Dependencia de Servicios Especiales ha participado en silencio en numerosos casos de alto perfil. Un ejemplo de ello es el secuestro de Patricia Hearst por parte del Ejército de Liberación Simbionés (SLA) en 1974. El SLA fue una organización de izquierda radical formada en la cárcel de Soledad por Donald DeFreeze. En 1973 Defreeze escapó de la prisión y dirigió a la SLA en las calles cuando secuestraron a Hearst. Al día siguiente del secuestro de Hearst, agentes especiales de la oficina de la unidad en San Francisco proporcionaron a la policía fotografías de sospechosos que coincidían con la descripción general de uno de los secuestradores. Gracias a las fotografías proporcionadas por SSU, DeFreeze fue positivamente identificado como uno de los secuestradores de Hearst. Esa identificación llevó a una investigación

prolongada de SLA y su origen detrás de las paredes de la prisión.

Otro ejemplo son los asesinatos de alto perfil que sacudieron a Los Ángeles a finales de los sesenta. Los asesinatos fueron cometidos por miembros del culto de Charles Manson y llegaron a ser conocidos como Helter Skelter. Durante la investigación del culto, agentes especiales de la SSU fueron solicitados por la Policía de Los Angeles para entrevistar a Bruce Davis, un seguidor de Manson que había sido condenado por el asesinato de Gary Hinman en 1969 en Los Ángeles. Davis era devoto de Manson a quien la policía intentaba convertir como informante en muchos de los asesinatos abiertos vinculados a la Familia Manson. El 26 de enero de 2001, la residente de San Francisco, Diane Whipple, fue atacada y asesinada por dos grandes perros Presa Canario en el pasillo de su edificio de apartamentos. Los perros, llamados Bane y Hera, eran propiedad de los vecinos de Whipple, Marjorie Knoller y Robert Noel. El propietario real de los perros, Paul Schneider, era un miembro de alto rango de la pandilla de la prisión de la Hermandad Aria que estaba cumpliendo una sentencia de cadena perpetua en la Prisión Estatal de Pelican Bay. La Unidad de Servicio Especial había estado investigando la Hermandad Aria y su negocio ilegal de cría de perros durante varios meses antes de la muerte de Whipple. SSU fue capaz de ayudar a la policía local durante la investigación y enjuiciamiento de Knoller y Noel.

En agosto de 2009, Phillip Garrido fue arrestado en Antioch, California, por el

secuestro de Jaycee Dugard. Él la había secuestrado dieciocho años antes y la había mantenido en cautiverio. El departamento de policía de Hayward (California) tenía interés en Garrido en relación con el secuestro en 1988 de Michaela Garecht, de nueve años de edad. Agentes especiales de SSU ayudaron a los detectives del Departamento de Policía de Hayward en la investigación subsiguiente. En 2011, ayudaron en la realización de entrevistas con Garrido y su esposa, Nancy Garrido, que habían sido sentenciadas a la prisión estatal en California. En agosto de 2014, el asesino condenado Scott Landers escapó de la parte trasera de una camioneta de transporte de CDCR mientras que en la autopista Interstate 5 justo al norte de Atwater, California. Landers había sido condenado por el apuñalamiento de un hombre de 61 años en Riverside, Y cumplía veinticinco años de vida. Tras su huida, miembros de la Unidad de Servicio Especial de élite fueron llamados desde todo el estado para dirigir la investigación. Dentro de veinticuatro horas, el asesino escapado fue cogido y traído de nuevo a la custodia de CDCR.

La configuración actual de la Unidad de Servicio Especial sigue siendo fiel a sus orígenes, pequeños y móviles. Aunque el número sigue siendo reservado, se ha dicho que hay muy pocos de estos oficiales de la élite de la ley. Las estimaciones se mantienen entre 30 y 35 agentes especiales que realmente están asignados a esta unidad. Están basados en California en ubicaciones clandestinas, fuera del sitio. Cada agente está equipado con equipo táctico y de vigilancia y está listo para responder en cualquier parte del estado en cualquier momento.

En 2005, CDCR comenzó a consolidar varias divisiones y unidades en un esfuerzo por realinear su estructura organizativa. Durante ese tiempo se creó la Oficina de Seguridad Correccional (OCS), que sirve como una división de operaciones especiales para el departamento. Dentro del OCS están grupos como el Equipo de Aprehensión Fugitiva (FAT) y la Unidad de Operaciones de Emergencia (EOU), equipo de SWAT de tiempo completo del CDCR. SSU también se convirtió en una rama de OCS, lo que elevó el entrenamiento y la perspicacia táctica para todos los agentes especiales. Con la fusión de la unidad EOU con la SSU, los agentes especiales fueron responsables de alcanzar un nivel más alto de competencia táctica de armas de fuego, así como entrenamiento táctico de entrada de alto riesgo.

Sirviendo como la "unidad detective"

Otra unidad de elite y bajo perfil, y de propósito, es el Equipo de Aprehensión Fugitiva o FAT que está compuesto por poco más de 80 agentes que también están asignados a oficinas en todo el estado; Muchos en los mismos complejos que los agentes SSU. Los agentes de FAT son también investigadores criminales y se asocian con la Unidad de Warrants del Servicio de Mariscales de los Estados Unidos (USMS) para localizar y arrestar a individuos buscados por ofensas de alta violencia; Ya sea bajo la jurisdicción de CDCR o agencias locales. Los agentes de

la FAT prestan servicios a las agencias locales cuyos recursos no les permiten perseguir a los delincuentes violentos que han huido de sus jurisdicciones, a los infractores de la libertad condicional por delitos violentos, a los individuos buscados bajo órdenes judiciales federales y ayudan a los agentes de la SSU a localizar a los fugitivos del CDCR. Los poderes de los agentes de FAT se extienden más allá del Estado de California, ya que también son Diputados Especiales jurados de los USMS. Los agentes FAT están altamente capacitados en la ejecución de servicios de alto riesgo y deben completar una academia especial para convertirse en miembros de los "Equipos". Los miembros de estos equipos se mantienen bajo perfil por razones de seguridad, ya que su naturaleza es llevar a cabo investigaciones en la localización de fugitivos violentos y ejecutar su aprehensión en forma oportuna.

FAT comparte una afiliación sentimental con los históricos Rangers Estatales de California, quienes fueron creados en mayo de 1853 por un Acto Legislativo de California y organizados por el Capitán Harry Love, para detener a los delincuentes peligrosos de la época. En agosto de 1853, después de haber cumplido su propósito, los Rangers fueron reunidos fuera de servicio. La afiliación que FAT comparte, aunque de manera remota, es que en julio de 1996 la Legislatura del Estado de California promulgó fondos específicos asignados a través del Departamento de Correcciones para crear equipos fugitivos para localizar y traer a los infractores de libertad condicional, los delincuentes más violentos de los tiempos

modernos.

El CDCR también opera unidades especializadas como la Unidad de Servicios de Investigación (ISU), Investigaciones de Pandillas Institucionales (IGI), Unidad de Transporte, Equipos de Respuesta a Crisis o Equipo Especial de Respuesta a Emergencias (CDCR's version of police SWAT) 9, y Investigaciones de Narcóticos.

En mayo de 2010, el CDCR empleó a más de 28,000 agentes de la paz, clasificados por títulos tales como oficiales correccionales del estado, sargentos, tenientes, capitanes, consejeros, agentes de libertad condicional, inspectores generales, agentes especiales (investigadores criminales) y EMPs.

Los Oficiales de Paz del CDCR son entrenados para convertirse en Oficiales de Paz Juramentados del Estado de California en la Academia de Oficiales de Paz Correccional Básica ubicada en Galt, California. Los cadetes deben completar un programa formal de capacitación de 12 semanas. El plan de estudios consta de 640 horas (cuatro meses) de formación. La instrucción incluye pero no se limita a armas de fuego, agentes químicos, armas de impacto no letales, técnicas de detención y control, leyes estatales y políticas y procedimientos del departamento.

Los cadetes también deben completar con éxito el curso de requisitos mínimos de

los oficiales y oficiales de paz (POST). Al terminar la academia, los cadetes son juramentados como oficiales de paz del CDCR. Al ser asignados a su institución o lugar de trabajo, estos funcionarios también reciben una formación adicional durante dos años como aprendices profesionales (un año de los cuales se dedica a la libertad condicional). Una vez completado su entrenamiento de dos años, se consideran oficiales regulares de la paz del estado (oficiales del CDCR)

Hay múltiples pleitos en curso sobre la atención médica en el sistema penitenciario de California. El caso de Plata v. Brown es una demanda federal de clase civil que alega servicios médicos inadecuados inconstitucionalmente, y como resultado de una estipulación entre los demandantes y el estado, el tribunal emitió una orden judicial exigiendo que los acusados proporcionaran "sólo el nivel mínimo de atención médica requerida Bajo la Octava Enmienda ". Sin embargo, tres años después de aprobar la estipulación como una orden del tribunal, el tribunal llevó a cabo una audiencia de prueba que reveló la existencia de condiciones atroces que se derivan de la falta de los acusados de proporcionar atención médica adecuada a los reclusos de California. Como resultado, el tribunal falló en junio de 2005 y emitió una orden el 3 de octubre de 2005 poniendo el sistema de prestación de atención médica de CDCR en la administración judicial, citando la "depravación" del sistema. En febrero de 2006, el juez nombró a Robert Sillen al puesto y Sillen fue reemplazado por J. Clark Kelso en enero de 2008.

Coleman v. Brown es una demanda federal de clase civil que alega inconstitucionalmente la atención de salud mental inadecuada, presentada el 23 de abril de 1990. El 13 de septiembre de 1995 el tribunal encontró que la entrega de atención de salud mental violó la Octava Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos, Y emitió una orden para pedir una medida cautelar obligando a los acusados a desarrollar planes para remediar las violaciones constitucionales bajo la supervisión de un maestro especial.

Después de la emisión del Gobernador de la Proclamación del Estado de Emergencia, los demandantes en Plata y Coleman presentaron mociones para convocar a un tribunal de tres jueces para limitar la población carcelaria. El 23 de julio de 2007 los tribunales de Plata y Coleman otorgaron las mociones del demandante y recomendaron que los casos fueran asignados al mismo tribunal de tres jueces. [13] El Juez Principal de la Corte de Apelaciones de los Estados Unidos para el Noveno Circuito estuvo de acuerdo y, el 26 de julio de 2007, convocó al tribunal de distrito de tres jueces de acuerdo con 28 U.S.C.

A partir del año fiscal 2008-09, el estado de California gastó aproximadamente \$ 16,000 por recluso por año en la atención de la salud de la prisión. Este monto fue, con mucho, el más grande del país y más del triple de los 4.400 dólares gastados por recluso en 2001. El estado con la segunda mayor población carcelaria

en el país, Texas, gastó menos de \$ 4,000 por recluso al año.